



4413

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

SF/DGI/DJCF/UIC/CM/3419/2025

San Luis Potosí, S.L.P., a 28 de octubre de 2025.

ASUNTO: Reducción Parcial de Multa

RENE IZQUIERDO CUADRA
REPRESENTANTE LEGAL DE EXTEN TRANSPORTES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO. CIRCUITO LAGO MONTEBELLO No. 110
COL. LOS LAGOS C.P. 78421
VILLA DE POZOS, S.L.P.

Visto el expediente administrativo abierto con motivo de la solicitud de Reducción Parcial de Multa y con domicilio para oír y recibir notificaciones al rubro citado, se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES

Por escrito recibido con fecha del 29 de julio del año en curso en la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal, Rene Izquierdo Cuadra, Representante Legal de la empresa Exten Transportes, S. A. DE C.V., con Registro Federal de Contribuyentes ETR240726KZ1, solicita la reducción parcial de la multa, por la cantidad de \$18,360.00 (dieciocho mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), correspondiente al **Crédito Fiscal 195689**, Emisión 29/25, Folio 0000002487, No. de Control 102706250630517C06218, infracción determinada por la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, dependiente de la Dirección General de Ingresos, por no presentar en tiempo y forma la siguiente obligación fiscal omisión en la declaración del pago mensual del impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas Morales del Régimen General, del periodo de mayo del 2025, de conformidad con los artículos 81 fracción I y 82 fracción I inciso d) del Código Fiscal de la Federación vigente, notificada al contribuyente el 10 de julio del 2025.

CONSIDERANDO

Único. Una vez observada la solicitud de la peticionaria, analizado las pruebas exhibidas y demás constancias que integran el expediente en que se actúa, esta Dirección en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 74 del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo señalado en la regla 2.14.13 y 2.14.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, se procede aplicar el porcentaje de reducción consistente en un **40% del importe histórico de la multa** en cantidad de \$18,360.00 (dieciocho mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.).

FUNDAMENTO

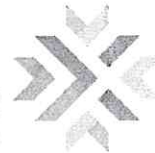
Esta Dirección General de Ingresos con fundamento en el artículo 8º y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Octava fracción II, Inciso b), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, en vigor al siguiente día de su publicación; artículos 1º, 3º fracción I, inciso a), 31 fracción II y 33 fracciones V, VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º, 3º párrafos primero, fracción II, inciso c) y último, 14 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de mayo de 2005, reformado con fechas 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011, 19 de enero de 2016 y 19 de abril de 2016 en vigor al siguiente día de su publicación; 47 fracción I, Inciso c) y f), 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 70, segundo párrafo, 73 y 74 del Código Fiscal de la Federación, reglas 2.14.13 y 2.14.14, primer párrafo, fracción III de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2024.

Continúa hoja 2.

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

RENE IZQUIERDO CUADRA, REPRESENTANTE LEGAL DE EXTEN TRANSPORTES, S.A. DE C.V.





DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

SF/DGI/DJCF/UIC/CM/O/3419/2025

San Luis Potosí, S.L.P., a 28 de octubre de 2025

Hoja 2

RESUELVE

Primero. Se reduce parcialmente la multa impuesta a la empresa Exten Transportes, S. A. DE C.V., con Registro Federal de Contribuyentes ETR240726KZ1, correspondiente al **Crédito Fiscal 195689**, en un **40%**, en cantidad de \$18,360.00 (dieciocho mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.). por los motivos y circunstancias precisados en el considerado único de la presente resolución.

Segundo. El importe de las multas no reducidas, se deberá actualizar en términos de los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación.

Tercero. Para que surta efectos la reducción, el importe de la multa no reducida deberá cubrirse conjuntamente con el monto de los impuestos omitidos y sus accesorios, dentro del término de 10 días siguientes a la notificación del presente oficio.

Cuarto. Asimismo de conformidad con lo señalado en el artículo 74 tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación, **no es susceptible suspender el Procedimiento Administrativo de Ejecución** en el presente asunto, **ya que para estos efectos es necesario que se garantice el interés fiscal a satisfacción de esta Autoridad Fiscal**, conforme a los diferentes medios establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación y requisitos señalados en los numerales 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 87 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Quinto. Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE

MTRO. RICARDO RENÉ IBARRA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

LIC. OSCAR DANIEL QUISTIANO VAZQUEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y DE CAPACITACIÓN FISCAL.



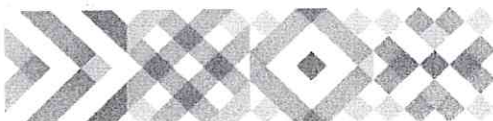
ELABORÓ

JOANA L. REYNAGA MTZ

c.c.p. Ing. Aristides Aquino Pérez, Dirección de Recaudación y Política Fiscal. - Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Lizeth Areli Martínez Herrera, Subdirección de Control de Padrones y Vigilancia de Obligaciones Fiscales, Para su conocimiento
c.c.p. Expediente/Minutario
LÓDQV/L/JIRM

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"

Box 1 Madero No. 100, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 76300





GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P. 78000

CONTRIBUYENTE: Rene. Isquierdo Luadra Rep. legal de Exten. Transporte s.
S.P. de C.V.
DOMICILIO: Circuito lago Montebello No 110 col los lagos CP. 78421
NUMERO DE CREDITO: SF-DG-DJCF-VIC-CU-3419-2025
DEPENDENCIA IMPOSITORA: Director General de Ingresos y Director Juridico y de Capacitacion Fiscal
MONTO: _____
FECHA DE NOTIFICACION: _____

Clase: Acta de asunto no diligenciado.

-----HOJA NÚMERO UNO-----

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 14 : 30 horas del día 23 de Enero de 2026, el C. Sonia Grande Rangel, notificador adscrito a la Subdirección de Control Tributario de la Dirección Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado San Luis Potosí, quien se indentifica con constancia de identificación en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como su nombre y firma autógrafa, contenida en el oficio número SF-DGI-DRPF/6904/2026, de fecha 2 de Enero al 31 Enero de 2026, expedida y firmada autógrafamente por ING. ARISTIDES AQUINO PEREZ, en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal dependiente dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos b), c), d), e) fracción II inciso a), NOVENA fracción I inciso c), DECIMA CUARTA, fracción I, DECIMA QUINTA fracción III, incisos b), f), y g), DECIMA SEPTIMA fracción IV inciso a) y CLÁUSULAS TRANSITORIAS SEGUNDA Y CUARTA, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, convenio firmado el 25 de junio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en edición extraordinaria el 18 de Agosto de 2015, Artículos 47 fracción I incisos b) y c), 48, 52 y 56 fracción I y IV del Código Fiscal del Estado en vigor; 33 fracciones V, VII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el día 24 de Octubre de 1997, Artículos 1, 5, y 14 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en vigor; así como el último párrafo del Artículo 3º del Decreto Administrativo que adiciona disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado Circuito lago Montebello No 110 col los lagos CP. 78421 con el objeto de llevar a cabo el acto administrativo consistente en: notificación, relativo al crédito



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO:

SF-DGI-DJCF-UC-CU-3419-2025

-----HOJA NÚMERO DOS-----

número SF-DGI-DJCF-UC-CU-3419-2025 de fecha 28 de octubre de 2025 emitido por Lic. Oscar Daniel Christiano Vazquez en su carácter de Director Jurídico y de Capacitación Fiscal; domicilio fiscal que corresponde al contribuyente Renata Elena Cordova Zepeda legal de Efraim Transportes SA de CV, cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el documento citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos

Privado.

sin embargo, la diligencia de Recepcion Parcial de Voto materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que:

Me Constituir legalmente en el domicilio ubicado en: Circuito lago Montebello 10110 colonia los lagos CP. 784121 Villa de Pozos. San Luis Potosí. Cerciorándome de estar en el domicilio correcto por así señalarse en los indicadores oficiales, tales como placa vial en donde conste el nombre de la calle así como por tener a la vista el inmueble. Cerciorándome del domicilio me dirigí a la caseta atendido vigilante. Hombre de unos 20 años 1.60 aprox. Complexion Delgado tez Blanca. Me hizo saber de mi visita comunicándose con contribuyente. me comentó que solo se encuentran después de las 14:00 hrs. Se pasó el día 22 Enero a las 14:00 se regresó el día 23 Enero 2026 a las 14:30 y se volvió a comunicar y no contestaron y no me permitió la entrada ya que solo con Autorización



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO:

SF DGI-DSCT-UG-CL-349-2025

HOJA NÚMERO TRES

de los propietarios de las viviendas no están autorizados para
entrar.

En virtud de lo anterior el suscrito Verificador notificador y
escrutar hago constar que no fue posible llevar a cabo la
diligencia encomendada debido a no localizar al contribuyente
buscado en el domicilio visitado se leonota la presente
para que surta los efectos legales conducentes.

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 4 : 40
horas, del día 23 de Enero de 2026, expidiéndose la presente, para todos los
efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

Croquis de ubicación de domicilio.



El C. Sonia Gracia Paredes
notificador adscrito a la Subdirección de
Control Tributario de la Secretaría de
Finanzas de San Luis Potosí,

Nombre y Firma

